



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALC AÑIZ (Teruel)

ACTA DE REVISIÓN DE LA VALORACIÓN DE MÉRITOS PARA FORMACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE PSICÓLOGO/A UASA.

Reunida el día dos de octubre de dos mil veinte la Comisión designada para valoración de los méritos aportados por los aspirantes para formación de Bolsa de Trabajo para efectuar nombramientos interinos como Psicólogo/a de la UASA, al objeto de examinar y resolver sobre las reclamaciones presentadas a la valoración efectuada por este Tribunal se acuerda lo siguiente:

1.- Tener por presentadas en plazo las reclamaciones presentadas por los siguientes aspirantes:

- Dña. Nerea Luengo Broto.
- Dña. M^a Pilar de Luis Tello.
- Dña. Sofía Gómez Alguacil.
- D. Sandro García Pla.
- Dña. María Valero Guíu.
- Dña. Cristina Falo Orcal.

2.- Tras examen de las alegaciones presentadas la Comisión acuerda:

2.1.- Reclamación presentada por Dña. Nerea Luengo Broto: Alega que no han sido valorados correctamente los servicios prestados en la Administración Pública como Psicóloga en un Centro de Drogodependencias. Se señala que el CMAPA cuyos servicios fueron acreditados, corresponde al Centro Municipal de Atención y Prevención de Adicciones del Ayuntamiento de Zaragoza como justifica mediante escrito de la Jefa de Unidad de Prevención Social del Ayuntamiento de Zaragoza. La Comisión considera que a la vista de dicha alegación debe rectificarse la valoración concedida a la aspirante en el apartado de experiencia al quedar acreditada la prestación de servicios en Centro de Prevención de Drogodependencias y por tanto habiendo sido valorados los servicios acreditados de forma incorrecta.

En consecuencia la nueva valoración de méritos arroja el siguiente resultado:

Nombre	Doctorado/Master	Formación	Serv. AAPP en Centros Prevención	Serv. AAPP como Psicólogo/a	Ofimática	TOTAL PUNTOS
Luengo Broto, Nerea	0,25	0,54	0,75	0,30		1,84

2.2. Reclamación presentada por Dña. M^a Pilar de Luis Tello. Formula reclamación con base a certificados de servicios prestados como Psicóloga en el IMLA y en el INAEM, solicitando su valoración. Comprobado que dichos certificados no fueron aportados en



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALC AÑIZ (Teruel)

su momento se considera que los mismos no pueden ser tomados en consideración al haberse presentado nueva documentación fuera del plazo establecido.

Las Bases de convocatoria exigían para la valoración de la experiencia la acreditación mediante aportación de certificados de servicios. Por tanto al no haberlos presentado en plazo se desestima su reclamación.

2.3 Reclamación presentada por Dña. Sofía Gómez Alguacil. Solicita la valoración de los siguientes cursos como Formación: I Congreso Internacional de Psicología de la Salud (25h) y Mindfulness (20h).

La Comisión acuerda desestimar dicha reclamación atendidos los criterios fijados por la misma para valoración de los cursos de formación según el cual únicamente se valoraron aquellos cursos que guardaran relación directa con las funciones del puesto y por tanto con el tratamiento y/o prevención de adicciones y así se dedujera de las materias tratadas.

2.4 Reclamación presentada por D. Sandro García Pla. Reclama contra la valoración dada en los apartados de Formación y Experiencia.

En cuanto al apartado de Formación, la Comisión acuerda desestimar dicha reclamación atendidos los criterios fijados por la misma para valoración de los cursos de formación según el cual únicamente se valoraron aquellos cursos que guardaran relación directa con las funciones del puesto y por tanto con el tratamiento y/o prevención de adicciones y así se dedujera de las materias tratadas. Con este criterio se han valorado los siguientes cursos:

Tratamiento psicológico de las drogodependencias (20h).

Adicciones conductuales (20h)

En cuanto al apartado de experiencia se presenta certificado de servicios no aportado en plazo y por tanto no procede su toma en consideración.

2.5 Reclamación presentada por Dña, María Valero Guíu. Reclama por la falta de valoración de los cursos aportados. Revisada la documentación aportada se detecta error al no haber valorado el curso de Dependencias tóxicas, no tóxicas y comportamentales de 20 horas que se ajusta a los criterios señalados por la Comisión y por tanto le corresponden 0,20 puntos.

En cuanto al resto de cursos aportados la Comisión acuerda desestimar dicha reclamación atendidos los criterios fijados por la misma para valoración de los cursos de formación según el cual únicamente se valoraron aquellos cursos que guardaran relación directa con las funciones del puesto y por tanto con el tratamiento y/o prevención de adicciones y así se dedujera de las materias tratadas.

En consecuencia la nueva valoración que corresponde otorgar es la siguiente:

Valero Guíu,		0,20		0,7	0,38	1,28
María						

2.6 Reclamación presentada por Dña. Cristina Faló Orcal. Reclama por falta de valoración de cursos aportados. La Comisión acuerda desestimar dicha reclamación atendidos los criterios fijados por la misma para valoración de los cursos de formación según el cual únicamente se valoraron aquellos cursos que guardaran relación directa



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALC AÑIZ (Teruel)

con las funciones del puesto y por tanto con el tratamiento y/o prevención de adicciones y así se dedujera de las materias tratadas según el programa aportado.

Por tanto a la vista de las reclamaciones presentadas y admitidas se acuerda elevar a definitiva la siguiente relación de méritos:

Número de Orden	Nombre	Doctorado/Master	Formación	Serv. AAPP en Centros Prevención	Serv. AAPP como Psicólogo/a	Ofimática	TOTAL PUNTOS
1.	Aguilar Melero, Paula	0,25					0,25
2.	Alonso Casbas, Irene		0,06		1,95		2,01
3.	Alquezar Medina, Gezabel María						0
4.	Alvarez Puell, Claudio	0,25	0,21				0,46
5.	Armiñanzas Royo, Paula						0
6.	Arnau Latorre, Celia	0,25 + 0,25	0,80				1,30
7.	Benedito Albalat, Elena	0,25					0,25
8.	Boch Depe, Gema		2,10				2,10
9.	Corral Serrano, Desiree	0,25					0,25
10.	De Luis Tello, M ^a del Pilar	0,25 + 0,25					0,50
11.	Espada Gasca, Lucia	0,25	0,61			0,15	1,01
12.	Ezpeleta Cendejas, Xabier						0
13.	Falo Orcal, Cristina	0,25	0,20		2,45		2,90
14.	Fernández Malvesada, Yessika		0,30				0,30
15.	Galdeano Blanquez, Sofia Pilar	0,25					0,25



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALC AÑIZ (Teruel)

16.	Garcia Pla, Sandro		0,40		1,35		1,75
17.	Gil Gómez, Vanessa	0,25	0,23				0,48
18.	Gimenez Pueyo, Elisa						0
19.	Gomez Alguacil, Sofia	0,25 + 0,25	0,15				0,65
20.	Gomez Bondia, Noelia						0
21.	Gonzalez Argo, Maria		1,95			0,05	2
22.	Gracia Galve, Maria Teresa		0,35			0,70	1,05
23.	Gracia Sanz, Nerea						0
24.	Guinda García, Ana	0,25					0,25
25.	Hernandez Sanchez, Soraya	0,25					0,25
26.	Lancis Hernandez, Esther					0,55	0,55
27.	Loscos Sánchez, Pilar		0,06				0,06
28.	Lozano Eneriz, Susana	0,25 + 0,25					0,50
29.	Lozano Gascón, Judit						0
30.	Luengo Broto, Nerea	0,25	0,54	0,75	0,30		1,84
31.	Madre Martinez, Marta	0,25					0,25
32.	Moragrega García, Maria Soledad	0,25	0,30		1,80		2,35
33.	Navarro García, Pilar						0
34.	Orrios Magallón, Raquel						0
35.	Pauner Adell, Amelia						0
36.	Po Marquina,					0,135	0,135



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALC AÑIZ (Teruel)

	Marta						
37.	Quilez Félez, Olaya					0,05	0,05
38.	Ralfas Berges, Lidia						0
39.	Santo, Mirela						0
40.	Sarto Manogue, Paula	0,25					0,25
41.	Torrecilla Gomez, Lidia	0,25					0,25
42.	Valero Guiu, Maria		0,20		0,7	0,38	1,28
43.	Vallespi Bardavio, Maria	0,25					0,25
44.	Vaquero Piquer, Alba	0,25 + 0,25	0,16				0,66
45.	Vara Vilchez, Rosario	0,25					0,25
46.	Villarroya Sanz, Sergio	0,25					0,25
47.	Zaurin Moragrega, Almudena					0,25	0,35

Alcañiz a siete de octubre de 2020

El Secretario General